

3853
RESOLUCION No.85-2-1-1- 02919 ✓

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No.ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de octubre de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor William Filotas, con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 1040 del 12 de diciembre de 1985, ha autorizado a los accionistas Johnson & Johnson, John E. Avery Jr., David Collins, Lewis Stein y Carson Watson, todos de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1443-IA del 1 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1651 del 27 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en la siguiente manera: veinte y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

02919

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias, nomi-
nadas en mil quinientos sucres cada una; y, trescientas mil accio-
nes preferidas, de un centavo de sucres cada una; y b) La
reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima
Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba del contenido de la
presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-
tura pública junto con la presente Resolución, archive una
copie de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima
Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 14 de septiembre de 1982, por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar
de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 27 DIC. 1983

Ec. Rufenia Uvidia Salto
INTENENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM.1bd
BL.JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y

Queda inscrita la presente Resolución de folios 24.720 a - -
24.724, número 1.781 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
trialles y anotada bajo el número 16.142 del Repertorio.-Gua-
yaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y
cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. VÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
lios 15.408 del Registro Mercantil, Libro de Industrialles de
números 1.982; 4.136 del mismo Registro de 1.983; 22.161 de igual -
Registro de 1.983, y, 25.783 del propio Registro de 1.984,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, -
treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El
Registrador Mercantil.

AB. VÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

